

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 18 Noviembre 1914.

AYUNTAMIENTOS

ALCARACEJOS

Núm. 4.014

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909. (Véase el BOLETIN de ayer).

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y fué aprobada por unanimidad la cuenta de lo recaudado en la Administración de consumos durante el primer trimestre del corriente año.

Se acordó se abone el contingente carcelario señalado á esta villa en el corriente año; el primer semestre de suscripción á la *Gaceta de Madrid*, y los derechos

de aferición de las pesas y medidas que posee este Ayuntamiento.

Se autorizó al señor Alcalde para que lleve á efecto los festejos que han de celebrarse en esta villa los días 15, 16 y 17 de Mayo próximo, según costumbre inmemorial.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se presentaron las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1913, acordando pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron y fueron aprobadas las cuentas de los gastos hechos en la adquisición de dos uniformes de verano para los agentes de policía, y arreglo del armamento de los mismos; así como la de los gastos hechos en los festejos de los días 15, 16 y 17 del corriente.

Se acordó se abonen al señor Cura párroco los derechos por la procesión de Letanías del día de San Gregorio.

Sesión ordinaria del día 31

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

También se acordó se abonen á doña Araceli Ayala Cruzado 106'25 pesetas por las medicinas que ha facilitado de su farmacia á la Guardia civil y sus familias durante el primer semestre de este año.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al año 1913, acordando pasen á la Junta municipal, después de expuestas al público por término de quince días.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó socorrer al vecino pobre Luis Jurado Expósito con la cantidad de 25 pesetas, para que pueda atender á la curación de su esposa, gravemente enferma.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo semestre del año 1912, acordando se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar favorablemente la relación de contribuyentes de este término que por riqueza rústica han solicitado alteraciones en el Registro fiscal.

También se acordó socorrer al vecino

pobre Ruperto López con la cantidad de 10 pesetas, en vista su extremada pobreza y la enfermedad que padece.

Seguidamente se acordó que el Secretario de este Ayuntamiento dé un viaje á la capital para llevar fondos al apoderado y gestionar otros asuntos de interés para éste Municipio, abonándole los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó que del mismo capítulo se abonen 175 pesetas para ayudar á la recomposición de unas de las campanas de esta parroquia.

A propuesta del señor Alcalde se acordó variar los nombres á las calles Veracruz y Peñas, de esta villa, poniéndoles los de Antonio Barroso y Avenida de Canalejas, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

También se aprobó la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital, durante el segundo trimestre del corriente año, así como la de lo recaudado en la Administración de consumos durante el pasado mes de Junio.

Se acordó nombrar á don Doroteo Alcalde Fernández y don Miguel Mansilla Caballero para que con el carácter de

Concejales formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta villa.

También se acordó pase la comisión de Policía urbana rural al callejón del Hospital y alinee la pared que trata de reformar el vecino don Antonio Ayala López.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del presente año, á don José Bejarano Rivas.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el año 1913, acordando se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También se acordó se proceda á la reparación del matadero público de esta villa.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó nombrar á don Rafael Maldonado Luengo para que represente á este Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrarse en Pozoblanco el día 7 del corriente para la discusión y votación del presupuesto carcelario de este partido para el próximo año de 1915.

También se acordó se provea en propiedad la plaza de Veterinario titular de esta villa, que se encuentra servida interinamente.

Seguidamente se acordó socorrer á Francisco Cabrera Moreno con 3 pesetas; á Jesús del Hoyo Vioque con 2, y á José Acedo Delgado con 10, para que puedan atender al sostenimiento de sus familias.

También se acordó se abonen al señor Cura párroco 7'50 pesetas por los derechos de la procesión del Corpus Christi.

Seguidamente se acordó se proceda á la reparación de las aceras y empedrados de esta villa.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar favorablemente dos relaciones juradas para las alteraciones del Catastro.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1915, acordando sea expuesto al público y sometido después á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento den un viaje á la capital para llevar á la mano las cuentas municipales del año 1913, y gestionar otros asuntos de interés para este Municipio, abonándoles los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente se presentaron y fueron

aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en la reparación del matadero público y del local que ha de destinarse á escuela de niñas.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil sobre la suscripción abierta para socorrer á los españoles repatriados con motivo de la guerra europea, acordando contribuir á ella con la cantidad de 50 pesetas.

Se formó la lista de los vecinos pobres á quienes ha de facilitárseles médico y botica gratis durante un año.

Acto seguido dió cuenta el señor Alcalde de que en la noche anterior había sido gravemente herido el guardia municipal Rafael Fernández Aragón cuando prestaba el servicio que por su cargo tenía encomendado; enterada la Corporación, acordó por unanimidad hacer constar su sentimiento por hecho tan criminal, y que si por desgracia falleciere, de los fondos municipales y con cargo al capítulo de imprevistos se costeen los gastos de entierro y ataud, en consideración á los buenos servicios que ha prestado á esta Corporación y vecindario.

Se acordó se proceda á la reparación de caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 30

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de que en esta villa se había hecho una suscripción en favor de la viuda é hijos del guardia municipal vilmente asesinado en esta villa; enterados los señores asistentes, acordaron contribuir á expresada suscripción con la suma de 50 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo de imprevistos.

Se presentaron y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en la reparación de aceras y empedrados durante las dos últimas semanas, la de limpieza y reparación de encañes y la de reparación de caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil sobre el fomento de la riqueza pública y del Real decreto creando la Junta de iniciativas; enterada la Corporación acordó se cumpla cuanto en expresados documentos se interesa.

Se acordó se abonen al señor Cura párroco 16'50 pesetas por los derechos de la fiesta de San Nicolás, según costumbre inmemorial.

Seguidamente se presentaron y fueron

aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en la reparación de aceras y empedrados en la semana del 14 al 19 del corriente; las de reparación y limpieza de las fuentes públicas en las dos últimas semanas; la del refresco dado el día de San Nicolás, y la de adquisición y reparación de estas Casas Consistoriales.

Junta municipal

Sesión del día 15 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos presentados por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, para que, mediante los trámites legales, se otorgue á referida Sociedad la concesión de las obras para el abastecimiento de agua potable de esta villa; enterada la Corporación acordó se expongan al público las tarifas por término de quince días, pasando después, en unión del proyecto, al encargado de las obras municipales, para que compruebe la exactitud é informe sobre ellas.

También acordó prestar su aprobación á las bases convenidas con repetida Sociedad, por creerlas beneficiosas para la población y sus habitantes.

Sesión del día 13 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar el proyecto, tarifas é informe del encargado municipal para el abastecimiento de aguas potables de esta villa.

También se acordó relevar de toda fianza á la Sociedad peticionaria, y solicitar del señor Gobernador civil la concesión de este contrato sin las formalidades de subasta.

Sesión del día 25 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento de la comisión que ha de examinar las cuentas municipales de esta villa del año 1913.

Sesión del día 2 de Agosto

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales del año 1913, acordando se eleven al señor Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación si la merecieren.

Sesión del día 17 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto municipal de esta villa para el año de 1915, acordando se remita al señor Gobernador civil después de estar expuesto al público á los efectos de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 10 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró por unanimidad Veterinario titular é Inspector de carnes de esta villa á don Miguel Romero Carmona.

Sesión del día 10 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el medio para llevar á efecto el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los recargos autorizados en el próximo año de 1915, sea el de administración municipal las especies de carnes de hebra y de cerdo, vinos, vinagres, cerveza, sidra y chacolí y pescado, y que se adopte el repartimiento vecinal para las demás especies que comprende la tarifa primera, excepción hecha de las de arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, etc., y la de carbón vegetal, por creer no son necesarias para cubrir todas las atenciones del presupuesto.

Sesión del día 16 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el proyecto de abastecimiento de agua de esta población por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya; enterados los señores asistentes acordaron por unanimidad que las obras se lleven á efecto en el plazo de dos años, y autorizar al señor Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de cesión.

Pósitos

Sesión del día 2 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el señor Delegado Regio el expediente para el repartimiento de fondos del establecimiento, según los acuerdos anteriores, acordándose por unanimidad se proceda sin perder tiempo al reparto, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sesión del día 26 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Miguel G. Ayala Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al examen de las cuentas del establecimiento, correspondientes al año 1913, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, acordando se remitan al señor Jefe de la Sección provincial para su superior aprobación.

Alcaracejos á 7 de Noviembre de 1914.

—El Secretario, Antonio Ayala López.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día de hoy.

Alcaracejos á 8 de Noviembre de 1914.

—El Secretario, Antonio Ayala López.

V.º B.º: El Alcalde, Ayala.

PEDRO ABAD

Núm. 3791

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1914, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Se procedió á la constitución del Ayuntamiento, con la elección de Alcalde presidente, primero y segundo Teniente, Regidor Síndico y suplente, con las de-

más formalidades que establece la ley Municipal, según se detalla en el acta.

Se acordó celebrar una sesión semanal, señalando para su celebración los sábados por la noche.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Se procedió á la formación de las listas de los Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que durante el año actual tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores, con arreglo á lo prevenido en la ley del ramo y del expediente instruido al efecto.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se procedió á la designación de las comisiones del seno del Ayuntamiento que han de regir durante la vida legal del mismo.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Con las formalidades legales tomó posesión de la Alcaldía presidencia don Antonio Porrás Aguayo, y se le concedió su instancia tres meses de licencia en asuntos particulares.

Se concedió una subvención de 50 pesetas, por una sola vez, á la Cruz Roja, para atender á los fines de su institución.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se concedió una subvención de 750 pesetas mensuales á Alfonso Lebrón Ma para la lactancia de un hijo.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Para la elección de los contribuyentes han de componer durante el año corriente la Junta municipal, se acordó dividirlos en cuatro secciones, por calles, con uniforme el concepto contributivo.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, en la forma prevenida por la ley de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del mes actual.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesión.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se acordaron las bases de pobreza que han de regir en las próximas operaciones de Reclutamiento en los expedientes que se instruyan á instancia de los mozos que necesiten acreditarla.

Se nombraron á don Eduardo Tello y don Rafael Ortiz, Médicos titulares, encargados de los reconocimientos de los mozos, padres y hermanos del reemplazo actual y tres anteriores.

Asimismo se nombraron talladores de los mozos á los sargentos licenciados Rodrigo Galán Arenas y Juan Arenas Pozo.

Se presentaron al Ayuntamiento las cuentas generales del Municipio respectivas al pasado ejercicio de 1913, acordando que pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos 19'85 pesetas al Fiel contraste de la provincia, por los derechos de aferición de las pesas y medidas de las oficinas municipales.

Junta municipal

Sesión del día 10 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez

Se procedió á la constitución de la Junta designada por la suerte en sesión del día 21 de Febrero último, con arreglo á lo prevenido en la ley orgánica vigente.

Se presentaron á examen las cuentas generales del Municipio, respectivas al ejercicio de 1913, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 14 de Febrero, acordando pasen á informe de una comisión que se nombró al efecto.

Sesión del día 20 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas generales del Municipio, respectivas al ejercicio de 1913, informadas favorablemente por la comisión nombrada del seno de la Junta.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veinticuatro del mes actual.

Pedro Abad veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario del Ayuntamiento, Melchor de Castro.—V.º B.º: El Alcalde Pedro Sendra.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Se procedió al juicio de clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo actual, y tres anteriores, en la forma prevenida por la ley.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó conceder una subvención de 15 pesetas mensuales á Alfonso Villarejo Magán para la lactancia de sus dos gemelos hijos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesión.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Se procedió al juicio de clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo actual, y tres anteriores, en la forma prevenida por la ley.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se acordó conceder una subvención de 15 pesetas mensuales á Alfonso Villarejo Magán para la lactancia de sus dos gemelos hijos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez, se reunió el Ayuntamiento y procedió á resolver las incidencias de quintas que quedaron pendientes en la sesión del día 1.º del actual, todo según aparece del acta unida al expediente de referencia.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Vistos los Boletines oficiales se acordó cumplimentar sus órdenes.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos 19'85 pesetas al Fiel contraste de la provincia, por los derechos de aferición de las pesas y medidas de las oficinas municipales.

Junta municipal

Sesión del día 10 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez

Se procedió á la constitución de la Junta designada por la suerte en sesión del día 21 de Febrero último, con arreglo á lo prevenido en la ley orgánica vigente.

Se presentaron á examen las cuentas generales del Municipio, respectivas al ejercicio de 1913, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 14 de Febrero, acordando pasen á informe de una comisión que se nombró al efecto.

Sesión del día 20 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Sendra Pérez.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas generales del Municipio, respectivas al ejercicio de 1913, informadas favorablemente por la comisión nombrada del seno de la Junta.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veinticuatro del mes actual.

Pedro Abad veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario del Ayuntamiento, Melchor de Castro.—V.º B.º: El Alcalde Pedro Sendra.

IZNAJAR

Núm. 4.045
Don José Rosales Mellado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1907, han sido censuradas por el Regidor Síndico de la Corporación, y la misma, en sesión del día 8 del corriente, acordó fijar su cuantía, tanto en ingresos como en gastos, y que queden expuestas al público durante quince días, en esta Secretaría, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Iznajar 13 de Noviembre de 1914.—J. Rosales.

LA VICTORIA

Núm. 4.048
Don Juan García Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que recibida en esta Alcaldía la primera copia de la lista cobratoria de la contribución sobre la riqueza rústica, formada por la oficina Conservadora del Registro fiscal, para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que se crean justas y versen sobre errores aritméticos ó de copia por los contribuyentes en ella comprendidos.

La Victoria 13 de Noviembre de 1914.—Juan García

CABRA

Núm. 4.051
Año de 1914.—Mes de Noviembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.496'08 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 738'36.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.628'96 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 285'20.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 690'83 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 955'64 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 600'48.

Capítulo 8.º—Montes, pesetas 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas, 6.941'78 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, pesetas 41'67.

Capítulo 11.—Imprevistos, 666'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 00'00 pesetas.

Total, 15.046'66 pesetas.

En la ciudad de Cabra á 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Lama.—Hay un sello en el que se lee: Alcaldía de la M. L. ciudad de Cabra.

Nota.—En sesión de hoy se aprobó la presente distribución de fondos.—Cabra 7 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Antonio Paris Garrido.—Hay un sello en el que se lee: Secretaría del Ayuntamiento, Cabra.

Es copia.—El Secretario, Antonio Paris Garrido.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lama.

Depositaria de fondos municipales de Montoro Provincia de Córdoba

Tercer trimestre de 1914 Núm. 3467

CUENTA del tercer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.024 51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	49.763 40
CARGO.....	56.787 91
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	54.213 56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.574 35

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	7.150 47	6.671 24	13.821 71
2 Montes.....	6.401 04	6.093 58	12.494 62
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	132 80	187 30	320 10
8 Resultas.....	22.150 05	3.319 57	25.469 62
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	66.508 61	33.491 71	100.000 32
10 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	102.342 97	49.763 40	152.106 37
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	13.971 64	6.701 74	20.673 38
2 Policía de seguridad.....	5.661 88	2.520 98	8.182 86
3 Policía urbana y rural.....	12.446 24	7.656 87	20.103 11
4 Instrucción pública.....	3.887 84	1.943 92	5.831 76
5 Beneficencia.....	814	354	1.168
6 Obras públicas.....	4.676 87	2.329 32	7.006 19
7 Corrección pública.....	2.396 83	2.950 92	5.347 75
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	46.785 20	28.413 46	75.198 66
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	2.187 45	342 35	2.529 80
12 Resultas.....	2.490 51	1.000	3.490 51
DATA.....	95.318 46	54.213 56	149.532 02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Montoro á 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, José Lara.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Montoro á 3 de Octubre de 1914.—El Contador I., Rafael Baena.—V.º B.º: El Alcalde, F. Porras.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.038

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Antonio Lucena Zamorano, vecino de Espejo, para justifi-

car su dominio sobre una casa número quince de la calle Silera alta, de la villa de Espejo, que linda por la derecha entrando con casa de los herederos de Francisco Córdoba Benavente, y por la izquierda y espalda con otra de Pascuala Medina.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en

los lugares de costumbre de la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga; en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á once de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Iglesias.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

POZOBLANCO

Núm. 4.058

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo, que se expresarán, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Pozoblanco á dieciséis de Noviembre de mil novecientos catorce, el señor don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos á instancia de don Juan García de Sepúlveda, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Carmona Medina, y dirigido por el Letrado don Pedro Wenceslao Castro y Rojas, contra don Mateo López Medina y don Pablo Madueño López, mayores de edad y vecinos del Viso, ambos en estado de rebeldía, por cobro de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto pagar á don Juan García de Sepúlveda la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y tres pesetas e.º concepto de capital é intereses vencidos hasta el veintisiete de Septiembre último, los que vayan venciendo y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia. Así por esta mi sentencia, que será notificada á los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago Aparicio.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para que el encabezamiento y parte dispositiva de la misma insertos, que de estar conformes con sus originales, el Secretario que refrenda dá fé, se publiquen por inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se expide el presente en Pozoblanco á diecisiete de Noviembre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—P. S. M., El Oficial Habilitado, Juan de Julián.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.039

Don José de Castro y Delgado, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento de un hombre desconocido de cuarenta á cuarenta y cinco años, de mediano estado de tuerzas, con barba larga y negra, vistiendo chaqueta azul, chaleco lana oscuro, sin camisa, pantalón de pana color pasa y alpargatas color ce-

niza, sin medias ni calcetines y una gorra oscura, encontrado su cadáver en una casa de la estación férrea de Alhondiguilla, el veintiuno del mes pasado, y se ruega á todas las autoridades y particulares que de conocerle por la reseña que de él se hace le pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna á trece de Noviembre de mil novecientos catorce.—José de Castro.—El Secretario, Manuel Pérez.

CÓRDOBA

Núm. 4.033

Cédula de citación

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se sigue por amenazas á Augusto Taberner, se cita á éste, que se dijo vivía Isaac Peral, número siete, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de seis días, para prestar declaración en dicho sumario; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.996

LOPEZ HEREDIA Rafael (a) Gil, natural de Córdoba, de treinta y cinco años de edad, soltero, canastero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á responder á los cargos que le resultan del sumario por hurto de caballerías á Alfonso Quero Baguel y otro.—Posadas á once de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, t.